

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA **ASUNTOS INTERNACIONALES**



**RECIBIDO**  
19 AGO 2022  
11:36 hrs

HCEO/LXV/CPMAI/043/2022

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 19 de agosto de 2022

**LIC. JORGE A. GONZÁLES ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
23 AGO 2022  
11:44 hrs  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Por instrucciones de la Diputada **CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ**, Presidenta de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la LXV Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XXXIV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XV y 42 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted comparezco y expongo:

Por este conducto solicito incluir en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2022 el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RESPECTO A LA TRAGEDIA DEL 27 DE JUNIO DE 2022, EN SAN ANTONIO TEXAS, ESTADOS UNIDOS, DONDE FALLECIERON 53 MIGRANTES POR ASFIXIA; EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, ALEJANDRO GERTZ MANERO, PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS QUE, EN SU CASO, HAYAN SUFRIDO ESTOS MIGRANTES EN TERRITORIO NACIONAL Y QUE PERMITIERON SU MUERTE, ASIMISMO, PONGA A LOS**

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN  
Y ASUNTOS INTERNACIONALES**



**RESPONSABLES A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES PARA QUE SE  
IMPONGA UN CASTIGO EJEMPLAR.**

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi actual consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**LIC. REY LUIS TOLEDO GUZMÁN**  
**SECRETARIO TÉCNICO**  
CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ/  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y  
ASUNTOS INTERNACIONALES

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



**EXPEDIENTE NÚMERO: 06** del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**ASUNTO:** Dictamen.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RESPECTO A LA TRAGEDIA DEL 27 DE JUNIO DE 2022, EN SAN ANTONIO TEXAS, ESTADOS UNIDOS, DONDE FALLECIERON 50 MIGRANTES POR ASFIXIA; SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, ALEJANDRO GERTZ MANERO, PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS QUE, EN SU CASO, HAYAN SUFRIDO ESTOS MIGRANTES EN TERRITORIO NACIONAL Y QUE PERMITIERON SU MUERTE, ASIMISMO, PONGA A LOS RESPONSABLES A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES PARA QUE SE IMPONGA UN CASTIGO EJEMPLAR; AL CANCELLER MARCELO EBRARD CASAUBÓN, PARA CONTINUAR CON EL DESPLIEGUE DE RECURSOS CONSULARES NECESARIOS, PARA LA DEBIDA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS FALLECIDAS, PRINCIPALMENTE DE ORIGEN OAXAQUEÑO Y EL APOYO A LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS; Y AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE INSTRUYA A LA TITULAR DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, A QUE SE COORDINEN Y APOYE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA LA DEBIDA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DE ORIGEN OAXAQUEÑO, QUE FALLECIERON EN ESTA TRAGEDIA, PARA SER REPATRIADOS Y LLEVADOS A SUS LUGARES DE ORIGEN.

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



## HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65, fracción XXXIV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38 Bis, 42, fracción XXXIV, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

## PREÁMBULO

La proposición con punto de acuerdo, tiene por objeto que, con relación a la tragedia del 27 de junio de 2022, en San Antonio Texas, Estados Unidos, en donde, al interior de un tráiler, murieron 50 migrantes y otras 16 presentaban daños severos a su integridad; motivo por el cual, se exhorta respetuosamente al Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, para investigar exhaustivamente los delitos que, en su caso, se hayan cometido en territorio nacional, que permitieron la muerte de estos 50 migrantes y que se pongan a disposición de las autoridades judiciales, a los responsables para un castigo ejemplar; al Canciller Marcelo Ebrard Casaubón, para desplegar los recursos consulares necesarios, para el apoyo a las familias de las víctimas; y al Titular del Ejecutivo del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya a la Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que identifique la posible existencia de personas originarias de Oaxaca y se haga lo necesario para facilitar el retorno de los restos mortales al Estado.

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El día 28 de junio de 2022, el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrantes de la LXV legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presentó a la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la proposición con punto de acuerdo por la que se "...EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL FISCAL GENERAL

## COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



DE LA REPÚBLICA, ALEJANDRO GERTZ MANERO, PARA INVESTIGAR EXHAUSTIVAMENTE LOS DELITOS QUE, EN SU CASO, SE HAYAN COMETIDO EN TERRITORIO NACIONAL Y QUE PERMITIERON LA MUERTE DE 50 MIGRANTES EN TEXAS, ESTADOS UNIDOS, ASIMISMO, SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES PARA SU CASTIGO EJEMPLAR; AL CANCELLER MARCELO EBRARD CASAUBÓN, PARA DESPLEGAR LOS RECURSOS CONSULARES NECESARIO, PARA EL APOYO A LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS DE LA TRAGEDIA DEL 27 DE JUNIO DE 2022, EN SAN ANTONIO TEXAS, ESTADOS UNIDOS; Y AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE INSTRUYA A LA TITULAR DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, PARA QUE IDENTIFIQUE LA POSIBLE EXISTENCIA DE PERSONAS ORIGINARIAS DE OAXACA, EN LA TRAGEDIA DEL 27 DE JUNIO DE 2022, EN SAN ANTONIO TEXAS, ESTADOS UNIDOS Y HAGA LO NECESARIO PARA FACILITAR EL RETORNO DE LOS RESTOS MORTALES AL ESTADO.”

**SEGUNDO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2022, se puso a consideración el citado Punto de Acuerdo; determinándose que se turnara a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para su dictaminación.

**TERCERO.-** En consecuencia, a través del oficio número LXV/A.L./COM.PERM./1101/2022 de fecha 6 de julio del 2022, mismo que fue recibido el día 8 siguiente, fue turnado el Punto de Acuerdo, para análisis y dictamen a esta Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.

**CUARTO.-** En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, de fecha 21 de julio del 2022, se dio vista del expediente a las

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



diputadas y el diputado integrantes de esta Comisión para realizar el estudio y dictamen correspondiente. En razón de lo anterior se exponen los siguientes

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del asunto detallado en los antecedentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO. -** Que la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa, conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65, fracción XXXIV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38 Bis, 42, fracción XXXIV, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.-** Es importante advertir, que el asunto analizado por las diputadas y diputado integrantes de esta Comisión Dictaminadora, fue turnado para su atención por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, a través del oficio número LXV/A.L./COM.PERM./1101/2022 de fecha 6 de julio del 2022.

Derivado de lo anterior, las diputadas y diputado integrantes de esta Comisión Dictaminadora de la Sexagésima Quinta Legislatura, entraron al análisis y estudio de la iniciativa detallada en los antecedentes del presente Punto de Acuerdo, respecto a la tragedia del 27 de junio de 2022, en San Antonio Texas, Estados Unidos, donde fallecieron 50 migrantes por asfixia, y se estima procedente emitir el exhorto al Fiscal de la República General de la República Alejandro Gertz Manero, para que realice la investigación de los delitos que, en su caso, hayan sufrido estos migrantes en territorio

## COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



nacional, asimismo, ponga a los responsables a disposición de las autoridades judiciales para que se imponga un castigo ejemplar; al Canciller Marcelo Ebrard Casaubón, para continuar con el despliegue de recursos consulares necesarios, para la debida identificación de personas fallecidas, principalmente de origen oaxaqueño y el apoyo a las familias de las víctimas; y al Titular del Ejecutivo del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya a la Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, a que se coordinen y apoye a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para la debida identificación de personas de origen oaxaqueño, que fallecieron en esta tragedia, para ser repatriados y llevados a sus lugares de origen.

**CUARTO.-** Del estudio y análisis realizado por las diputadas y diputado integrante de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, resolvieron dictaminar en Sentido Positivo el Punto de Acuerdo planteado a dictaminación.

### ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Retomando la exposición de motivos del promovente, donde se indica que este hecho ha sido calificado como uno de los peores casos registrados en los Estados Unidos, en los últimos años, respecto al tráfico de inmigrantes. Esto, considerando que dentro de este tráiler trasladaban migrantes, sin ventilación, refrigeración, ventanas, agua y a casi 40°C de temperatura, donde inclusive había niños, quienes fueron abandonados al borde de unas vías del tren en San Antonio Texas, que, de no ser rescatadas por un trabajador, todas hubieran muerto por asfixia.

En su conferencia matutina del martes 28 de junio de 2022, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, expresó su pésame a las familias de las 50 personas migrantes, entre ellas 22 mexicanos, que murieron asfixiados dentro de una caja de un tráiler en San Antonio, Texas. Anunció que habrá una investigación en México por delitos de los que pudieron ser víctimas en el territorio nacional, como el tráfico de personas.

## COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



"Quiero expresar mi más profundo pésame a familiares de migrantes mexicanos, guatemaltecos, hondureños, que murieron ayer asfixiados en un tráiler, en una tremenda desgracia en San Antonio, Texas. Hasta ahora son 50 los fallecidos; 22 de México, siete de Guatemala, dos de Honduras y 19 todavía sin información sobre su nacionalidad".

Planteó que estos hechos lamentables "desde luego tienen que ver con la situación de pobreza, de desesperación de hermanos centroamericanos, de mexicanos" y "suceden porque también hay tráfico de personas, y falta de controles en este caso en la frontera de México con Estados Unidos y al interior de Estados Unidos".

Cabe hacer mención que de los 50 migrantes que perdieron la vida, 27 son mexicanos (porque se vinculaban a algún documento de identidad), 14 hondureños, 7 guatemaltecos y 2 de El Salvador. Y de los 27 migrantes mexicanos, se han identificado a 4 personas del Estado de Oaxaca.

En un comunicado de prensa de la Secretaría de Relaciones Exteriores (liga: <http://www.gob.mx>) Secretaría de Relaciones Exteriores Prensa /sre), denominado "*Concluye repatriación de personas mexicanas fallecidas en incidente de San Antonio, Texas*", informa que la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración (INM), y de las secretarías de Relaciones Exteriores (SRE) y de la Defensa Nacional (SEDENA), recibieron los cuerpos de los connacionales fallecidos, incluidos los 4 oaxaqueños; el primero en llegar fue Jozué Díaz Gallardo, un migrante de la etnia mixe, originario de Santa María Tlahuitoltepec. Posteriormente, llegaron a sus comunidades Mariano Santiago Hipólito, originario de San Felipe Usila, y Javier Flores López de San Miguel Huautla y, por último, fue trasladado Marco Antonio Velasco Velasco, a San Miguel Huautla, de donde son originarios sus padres.

## COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



Cabe hacer mención que, de los migrantes originarios de Oaxaca que sobrevivieron, José Luis Vázquez Guzmán, ya fue dado de alta del hospital, y Begaí Santiago Hipólito de San Felipe Usila, se recupera satisfactoriamente en Estados Unidos.

Sin embargo, ninguna autoridad federal o estatal de México, se ha pronunciado respecto a los delitos que, en su caso, se hayan cometido y el seguimiento de los mismos, aún y cuando así lo ordenó el Presidente de la República.

Por lo tanto, se considera procedente la realización de un exhorto al Fiscal General de la República, toda vez que se considera la existencia de delitos del fuero federal en materia de tráfico de personas a que se refiere el artículo 159 de la Ley de Migración, aunado a que el propio Presidente de la República, anunció que habrá una investigación en México por delitos de los que pudieron ser víctimas estos migrantes en territorio nacional.

En tanto que, con respecto a la propuesta de exhortos al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en torno a identificación y repatriación de los migrantes oaxaqueños fallecidos en este trágico evento, no pasa desapercibido que, a la fecha, este proceso ya ha sido concluido, por lo que esta Comisión considera innecesario realizar dichos exhortos.

En mérito de lo anterior expuesto, las diputadas y el diputado integrante de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, resuelven dictaminar en sentido positivo el Punto de Acuerdo planteado, por lo cual formulan el siguiente:

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



## DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, respecto a la tragedia del 27 de junio de 2022, en San Antonio Texas, Estados Unidos, donde fallecieron 53 migrantes por asfixia, estima procedente emitir un exhorto al Fiscal General de la República Alejandro Gertz Manero, para que realice la investigación de los delitos que, en su caso, hayan sufrido estos migrantes en territorio nacional, asimismo, ponga a los responsables a disposición de las autoridades judiciales para que se imponga un castigo ejemplar.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales somete a consideración del Pleno Legislativo el siguiente:

## ACUERDO

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RESPECTO A LA TRAGEDIA DEL 27 DE JUNIO DE 2022, EN SAN ANTONIO TEXAS, ESTADOS UNIDOS, DONDE FALLECIERON 53 MIGRANTES POR ASFIXIA; EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, ALEJANDRO GERTZ MANERO, PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS QUE, EN SU CASO, HAYAN SUFRIDO ESTOS MIGRANTES EN TERRITORIO NACIONAL Y QUE PERMITIERON SU MUERTE, ASIMISMO, PONGA A LOS RESPONSABLES A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES PARA QUE SE IMPONGA UN CASTIGO EJEMPLAR.**

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos correspondientes.

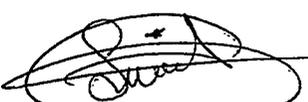
Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veintinueve de julio del año dos mil veintidós.

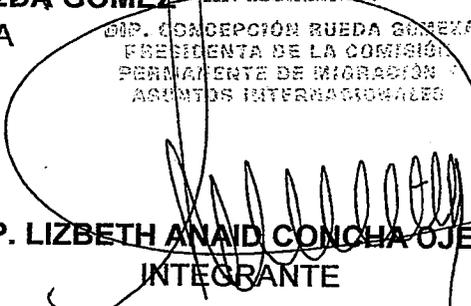
### COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

  
**DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ**  
PRESIDENTA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LEY DE ORGANIZACIÓN  
**DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE MIGRACIÓN  
Y ASUNTOS INTERNACIONALES

  
**DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO**  
INTEGRANTE

  
**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
INTEGRANTE

  
**DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA**  
INTEGRANTE

  
**DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ  
CALDERÓN**  
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 06 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.